

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B)

Siendo las 13:30 horas del día 25 de marzo de 2024, en la sala de Dirección del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se reúnen debidamente convocados para ello, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del **Contrato de obras para la rehabilitación de la Residencia Alaiz, situada en la C/ San Martín 1 de Biurrun (Navarra)**, a efectos de proceder a la valoración técnica del proyecto, asistiendo los siguientes miembros:

- **Presidente:** Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Doña Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Amaia Elkano Telletxea, Arquitecta técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal-Secretario:** Don Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.

El cuadro de características en su apartado 8.2 relativo al contenido del sobre B “Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor”, establece que en el mismo se contendrá:

- Análisis de afecciones, contradicciones y omisiones de la obra civil.
- Análisis de afecciones, contradicciones y omisiones de instalaciones.
- Plan de obra.
- Estudio de las circulaciones, afección de acopios y zonas de almacenamiento.
- Medidas medioambientales.

Por su parte, el apartado 10 del mismo cuadro de características, en relación con los criterios de valoración del proyecto técnico establece:

A) Proposición técnica y criterios no cuantificables mediante fórmulas (hasta 40 puntos).

A.1 Análisis de afecciones, contradicciones y omisiones de la obra civil (hasta 18 puntos).

A.2 Análisis de afecciones, contradicciones y omisiones de instalaciones (hasta 6 puntos).

A.3. Plan de obra (hasta 5 puntos).

A.4 Estudio de las circulaciones, afección de acopios y zonas de almacenamiento (hasta 6 puntos).

A.5 Medidas medioambientales: (hasta 5 puntos).

Por parte de la técnica de la Sección de Obras se da una breve explicación de los diferentes proyectos técnicos presentados, así como de los aspectos valorados de los que queda constancia en el informe técnico que hace suyo la Mesa de Contratación.

Realizada la valoración de la propuesta técnica se indica en la tabla, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de adjudicación:

	A.1. Análisis de afecciones, contradicciones y omisiones de la obra civil. 18 puntos.	A.2. Análisis de afecciones, contradicciones y omisiones de instalaciones. 6 puntos.	A.3. Plan de obra. 5 puntos.	A.4. Estudio de circulaciones, afección de acopios. 6 puntos.	A.5. Medidas Ambientales. 5 puntos.	TOTAL
Construcciones Martinez Sanchez Cintruénigo S.L.	6,00	0,00	3,00	6,00	3,00	18,00
Florencio Suescun Construcciones S.L.	3,00	1,25	2,00	4,00	1,60	11,85
Conslau S.L.	7,00	3,00	3,50	5,40	2,60	21,50

Conforme a lo establecido en el cuadro de características del contrato, la puntuación mínima necesaria en este apartado ha de ser 20 puntos, por lo que solo la empresa CONSLAU S.L. ha alcanzado la puntuación mínima exigida.

Se levanta el presente Acta que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

VOCAL

Carlos Arana Aícua

Ana Barbarin López

VOCAL

INTERVENTOR DELEGADO

Amaia Elkano Telletxea

Iñigo Fernández Lizarraga

SECRETARIO

Mikel Zarranz Villanueva